



“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”

-1816 - 2016-

Expediente N° 202.216 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 451- Año 2016

Expediente N° 000.890 -H.C.D. Libro 02- Folio 37 - Año 2016

ORDENANZA N° 463- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a aceptar la Dación en Pago ofrecida por la Cooperativa Agrícola Lucienville Ltda., CUIT 30-52614541-7, domicilio en calle Barón Hirsch N°388 de Basavilbaso, de esta ciudad, respecto del Vehículo Marca Mercedes Benz Modelo L 1218 R Chasis c/Cabina Motor N° 166590 Chasis N° 9BM694004YB223358 Dominio DLL682, Año 2000, inscripto en Registro Nacional del Automotor, Seccional Basavilbaso, recepcionando dicho vehículo, libre de toda deuda y gravamen por parte de pago de la deuda Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y cuatro con 42/100 (\$460.754,42) por los períodos Enero/Marzo/Mayo/Junio de 2016 que mantiene por Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad calculada al día 04 de Agosto de 2016, hasta alcanzar el monto de Pesos Trescientos Noventa mil (\$390.000,00), extinguiendo la deuda que mantiene la Cooperativa por dicha Tasa hasta la suma aceptada, quedando un saldo de Pesos Setenta Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 42/100 (\$70.754,42), que será abonado en un solo pago, condonándose los intereses por mora y financiación que calcule el sistema informático.-

ARTÍCULO 2°): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir toda la documentación tendiente a la traslación del dominio del vehículo descrito en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de pago con la Cooperativa Agrícola Lucienville Ltda., CUIT 30-52614541-7, para saldar la deuda que se mantiene, de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Inventario Municipal al Vehículo Marca Mercedes Benz Modelo L 1218 R Chasis c/Cabina Motor N° 166590 Chasis N°9BM694004YB223358 Dominio DLL682 Año 2000.-

ARTÍCULO 5°): IMPUTESE la inversión física que se origina por aplicación de la presente Ordenanza, a la Partida Bienes de Capital Fin.7-Func.90, del Presupuesto de Gastos.-

ARTÍCULO 6°): EXCEPTUESE la Ordenanza N°5/2002 Régimen de Contrataciones de la Municipalidad, y Ordenanza N° 238/2012 Creación de Comisión Especial, vigentes.-

ARTÍCULO 7°): COMUNÍQUESE, regístrese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Dada en SALA DE SESIONES JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 30 de AGOSTO DE 2016-ORDENANZA N° 463/2016

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

PRESIDENTE

SECRETARIA

H.C.D.

